



Gobierno de Monterrey

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1616/2025
FOLIO. - 1616

"COSMICA ESPECTACULOS S.A.P.I. DE C.V."
C. -TANIA MAYELA MARTINEZ RENDON.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 30 de septiembre del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, C, F y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "THE PUMPKIN DASH."

LUGAR: PARQUE 212.

DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL 85 SIN NOMBRE COL. 50, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 03-04-05-10-11-12-17-18-19-24-25-26-31 DE OCTUBRE Y 01-02 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

HORAS: VIERNES DE 15:00 HRS A 23:00 HRS Y SABADOS Y DOMINGOS DE 11:00 HRS A 23:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: QUINCE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección de Alcoholes y Espectáculos, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado en el caso de así existir.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

Por otra parte, se apercibe que deberá contar con instalaciones higiénicas, adecuadas y seguras, en términos de la Ley General de Salud, Ley de Desarrollo Urbano y Reglamentos Municipales aplicables, así como demás obligaciones y prohibiciones que establece el artículo 75 del citado reglamento; asimismo, se recomienda que deberá contar con sistemas y equipos de aislamiento acústico necesario para que las vibraciones, el ruido generado y medido de acuerdo a la normatividad oficial no rebase los límites permitidos, en el entendido de que en caso de que se perciban vibraciones o puedan ocasionar daños o molestias a las personas o a las propiedades vecinas, el propietario del predio se hará acreedor

1. ELIMINADO

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



Gobierno
de Monterrey
2024 - 2027

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
LIC. ROGELIO MEDINA VILLARREAL. Secretaría del Ayuntamiento
DIRECTOR DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS

Washington 506, Centro,
Monterrey, N.L./C.P. 64000 T. (81) 8151027978 monterrey.gob.mx

MTY
AQUÍ SE RESUELVE

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

	Gobierno de Monterrey	CLASIFICACIÓN PARCIAL
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	Expediente	LICENCIA SEPTIEMBRE 2025
	Fecha de Clasificación	07 de octubre de 2025
	Área	Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento.
	Información Reservada	
	Periodo de Reserva	
	Fundamento Legal	
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	11/2025 ORDINARIA
	Fecha de Desclasificación	
	Confidencial	Página 1 No. 1 Firma
	Licenciado Héctor Antonio Galván Ancira. Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento.	